

RESOLUCIÓN, DE AIDER-GRAN CANARIA, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2010 LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE AIDER-GRAN CANARIA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES REGULADORAS DEL PERÍODO 2010-2013 DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA 2008-2013, PARA LA APLICACIÓN DEL EJE 4 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS-LEADER 2007-2013 EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.

En el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013, documento elaborado de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, y en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior, y aprobado por la Comisión Europea a través de la Decisión nº C(2008) 3835 de 17-07-08, así como en la modificación del mismo aprobada por el Comité de Desarrollo Rural de la Comisión el día 23 de noviembre de 2009, se prevé la aplicación a través de la metodología LEADER de determinadas medidas con objeto de potenciar el desarrollo rural endógeno de las zonas de medianías de Canarias.

La Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria, AIDER GRAN CANARIA, es el Grupo de Acción Local seleccionado para la gestión del Eje 4 (Leader) del PDR de Canarias, FEADER 2007-2013, en la Isla de Gran Canaria, en base a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, de 7 de noviembre de 2008, por la que se resuelve la Orden de 31 de julio de 2008, que convoca concurso para la selección de las zonas de actuación, de los programas comarcales de desarrollo rural y de los grupos de acción local responsables de la gestión de las ayudas del Eje 4 (Leader) del PDR 2007-2013 (BOC nº 229, de 14.11.08)

El Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Gran Canaria 2008-2013 establece los objetivos y prioridades de la estrategia de desarrollo rural de AIDER GRAN CANARIA para la aplicación del Eje 4 (Leader) del PDR de Canarias en la Isla de GRAN CANARIA, pudiéndose consultar íntegramente en el portal Web del Grupo de Acción Local [www.aidergc.com](http://www.aidergc.com), conjuntamente con la comarca de actuación.

En sustitución del Convenio Marco de fecha 30 de diciembre de 2008, el día 09 de julio de 2009 se firmó el Convenio entre la la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local AIDER GRAN CANARIA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

El procedimiento interno de gestión de AIDER Gran Canaria establece que es el Consejo de Dirección de la Asociación el Órgano facultado para la aprobación o denegación de los proyectos o iniciativas presentados para acogerse a las ayudas del EJE 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Isla de Gran Canaria, y cuantas decisiones o acuerdos sea necesario adoptar en relación a los mismos.

Visto los antecedentes y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

## RESUELVO

**Primero.-** Convocar en el ejercicio 2010 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos de la Medida 4.1 (Estrategia de Desarrollo Rural) del PDR Canarias 2007-2013 en la isla de Gran Canaria, según el Programa Comarcal de Desarrollo Rural Gran Canaria 2008-2013 de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria.

**Segundo.-** El importe de los fondos públicos que se convocan asciende a SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (629.903,44 €).

**Tercero.-** La presente convocatoria entrará en vigor el día su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias [<http://www.pdrcanarias.org>], y el plazo de presentación de solicitudes se inicia en la misma fecha y finaliza a los 40 días de su publicación.

Las personas o entidades interesadas deberán presentar, en las oficinas de AIDER-G.C. (C/ del Agua s/n. Vega de San Mateo) y dentro del referido plazo, la solicitud de ayuda según modelo normalizado, junto a los formularios y documentación anexa requerida. El impreso de solicitud y los formularios anexos están disponibles en la portal Web del Grupo [<http://www.aidergc.com>].

**Cuarto.-** La presente convocatoria se rige por la RESOLUCIÓN DE AIDER-GRAN CANARIA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES REGULADORAS DEL PERÍODO 2010-2013 DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA 2008-2013, PARA LA APLICACIÓN DEL EJE 4 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS-LEADER 2007-2013 EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, cuyo texto íntegro se publica junto a la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, también se podrán consultar las referidas Bases Reguladoras en la sede de AIDER-G.C. (C./ del Agua s/n. Vega de San Mateo), así como en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias [<http://www.pdrcanarias.org>] y en la página Web del Grupo [<http://www.aidergc.com>]

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

En vega de San Mateo, a 5 de junio de 2010

EL PRESIDENTE DE AIDER GRAN CANARIA,

Miguel Ricarte Afonso.

